



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00188 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RAFAEL HERNANDO CARRILLO SERRANO
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. - ESP

Teniendo en cuenta la decisión del 13 de diciembre de 2018, tomada por la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo con sede en Bogotá¹, por secretaría notifíquese personalmente conforme al C.P.C., al litisconsorte necesario de la parte activa ÁNGEL SENOSIAIN UGARTE y córrasele traslado de la demanda y de la contestación de la misma, junto con los anexos de ambas; para lo cual se fijará en lista el proceso por el término de diez (10) días, durante el cual podrá comparecer el citado y solicitar las pruebas que considere, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 83 del C.P.C.

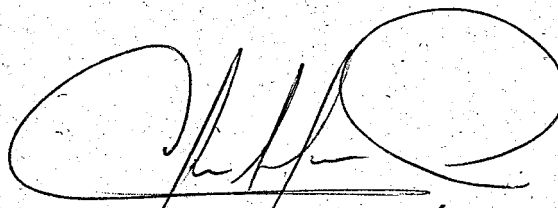
Para tal efecto, tanto la parte actora como la demandada, deberán indicar dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, el lugar para notificaciones del litisconsorte, o en su defecto harán la manifestación expresa que exige el artículo 318 del C.P.C.

Asimismo, secretaría oficiará al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán, a fin de que informe el lugar para notificaciones del demandado dentro del proceso 505684089001-2010-00127-00 de imposición de servidumbre eléctrica iniciado por la EMSA ESP contra ÁNGEL SENOSIAIN UGARTE. Obtenida la información se intentará allí la notificación ordenada.

La notificación también deberá intentarse en la dirección del predio cuyo folio de matrícula inmobiliaria sirvió de sustento a su vinculación, para lo cual de ser necesario, la secretaría podrá valerse de la colaboración del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán o de aquella autoridad que esté en condiciones de efectuar la respectiva notificación.

Por último, conforme a la norma atrás referida, el proceso se suspende hasta tanto se practique la notificación en debida forma y venza el término para que comparezca el citado.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols. 277-282, cuaderno 02

